



Este documento ha sido asentado en el libro de:
LIBRO ÚNICO DE DECRETOS
Por SECRETARIA TÉCNICA ACCIDENTAL, con:
Número: 2528/2025 Fecha: 26-03-2025
Fedatario: Rosa Ana García Gaviño



DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2025015769 de **modificación presupuestaria nº 08/2025**, de **GENERACIÓN DE CRÉDITO por compromiso firme de aportación**, que por importe total de **CIENTO VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y OCHO CÉNTIMOS (124.999,98 €)**, ha sido incoado por orden de la Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, resulta que:

1) Consta en el expediente propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte, de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito, por importe total de 124.999,98 €, por la subvención directa concedida por el Servicio Canario de Empleo para cofinanciar los costes laborales de 6 trabajadores, para la ejecución de un proyecto de promoción del desarrollo de la actividad económica para el año 2025, que coadyuve a la generación de actividad empresarial y de riqueza, la formación, el desarrollo social, la inserción socio-laboral y/o la creación de empleo, denominado "**Fomento de la Economía Local, La Laguna 2025**".

2) Por Decreto nº 13601/2024, de 20 de diciembre, del Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte se resolvió aprobar como proyecto de Promoción del Desarrollo y de la Actividad Económica (PRODAE) de San Cristóbal de La Laguna el denominado "**Fomento de la Economía Local, La Laguna 2025**".

3) Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 13828/2024, de 26 de diciembre, se resolvió solicitar al Servicio Canario de Empleo la concesión de subvención por importe de 124.999,98 €, para financiar los costes salariales, incluidos los costes de seguridad social de 6 trabajadores, para la ejecución del citado proyecto, con los siguientes costes:

DESCRIPCIÓN	PRECIO	CANTIDAD	TOTAL
Subvención	20.833,30	6	124.999,98
Subvención	20.833,30	6	124.999,98
Subvención	20.833,30	6	124.999,98
Subvención	20.833,30	6	124.999,98
Subvención	20.833,30	6	124.999,98
Subvención	20.833,30	6	124.999,98
Subvención	20.833,30	6	124.999,98
TOTAL		6	124.999,98

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA Ver firma	Fecha: 26-03-2025 08:41:12	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 2528/2025	Fecha: 26-03-2025 08:41	
Nº expediente administrativo: 2025-015769 Código Seguro de Verificación (CSV): 48DB12DFD0152188A88828D47A9831E3 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/48DB12DFD0152188A88828D47A9831E3 .			
Fecha de sellado electrónico:	26-03-2025 08:47:40 Ver sello	- 1/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-03-2025 08:47:40

Así como aprobar la cantidad que esta Corporación tiene que asumir para financiar los costes no subvencionables, que incluye la diferencia entre el coste de contratación y el importe de subvención y la indemnización por finalización de contrato, de los trabajadores contratados para el desarrollo del proyecto, por importe de 73.558,32 €.

4) Por Resolución nº 2360/2025, de 27 de febrero, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, se concede subvención directa por razones de interés público, social y económico al Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna, por importe total de 124.999,98 € destinada a sufragar los costes laborales totales de 6 trabajadores/as para la ejecución de un proyecto de "Promoción del Desarrollo de la Actividad Económica" (PRODAE), que coadyuve a la generación de actividad empresarial y de riqueza, la formación, el desarrollo social, y/o la creación de empleo.

5) Mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1769/2025, de 7 de marzo, se acepto la subvención concedida por el Servicio Canario de Empleo, por importe total de **ciento veinticuatro mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y ocho céntimos (124.999,98 €)**.

6) Consta en el expediente informe del Área de Presidencia y Planificación, Servicio de Recursos Humanos, Negociado de Nóminas de fecha 10 de marzo de 2025, relativo a los costes salariales y de seguridad social para la contratación de 6 trabajadores de diversas categorías profesionales, para el proyecto "**Fomento de la Economía Local, La Laguna 2025**", siendo los costes los siguientes:

TOTAL SALARIOS:	145.449,60
TOTAL SEGURIDAD SOCIAL:	48.391,20
TOTAL INDEMNIZACIÓN:	4.848,30
TOTAL COSTES CONTRATACIÓN:	198.689,10

Produciéndose diferencias entre el coste aprobado y el informado por el Negociado de Nóminas, por lo que por Decreto nº 1826/2025 de 11 de marzo, del Concejal Teniente de Alcalde de Promoción y Desarrollo Local, Medio Ambiente, Sanidad, Movilidad y Transporte, se resuelve aprobar los nuevos costes del proyecto, según la siguiente distribución:

SELECCIÓN TRABAJADOR	PERIODO	CATEGORIA	COSTE CONTRATACIÓN	INDEMNIZACIÓN	COSTE TOTAL	IMPORTE SUBVENCIÓN
Nueva contratación	10 M	Téc. Superior	32.936,80	800,05	33.114,85	20.833,33
Nueva contratación	10 M	Téc. Superior	32.936,80	800,05	33.114,85	20.833,33
Nueva contratación	10 M	Téc. Superior	32.936,80	800,05	33.114,85	20.833,33
Nueva contratación	10 M	Téc. Superior	32.936,80	800,05	33.114,85	20.833,33
Nueva contratación	10 M	Téc. Superior	32.936,80	800,05	33.114,85	20.833,33
Nueva contratación	10 M	Téc. Superior	32.936,80	800,05	33.114,85	20.833,33
TOTAL			193.840,00	4.848,30	198.689,10	124.999,98

Aprobándose además la cantidad adicional de 130,80 € que esta Corporación tiene que asumir para financiar los costes no subvencionables, por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1924/2025 de 13 de marzo, ascendiendo por tanto la aportación municipal a 73.689,12 €.

7) En relación con la aportación municipal, consta en el expediente documento contable RC nº 12025000002818 en concepto de "APORTACION MUNICIPAL PROY.FOMENTO DE LA ECONOMIA LOCAL, LA LAGUNA 2025 (PRODAE)", por importe total de 73.558,32 € y RC_C nº 12025000017486 en

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 26-03-2025 08:41:12	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 2528/2025	Fecha: 26-03-2025 08:41	
Nº expediente administrativo: 2025-015769 Código Seguro de Verificación (CSV): 48DB12DFD0152188A88828D47A9831E3 Comprobación CSV: https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/48DB12DFD0152188A88828D47A9831E3 .			
Fecha de sellado electrónico: 26-03-2025 08:47:40	- 2/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-03-2025 08:47:40	

concepto de "INCREMENTO APORTACION MUNICIPAL APORTACION MUNICIPAL PROY.FOMENTO DE LA ECONOMIA LOCAL, LA LAGUNA 2025 (PRODAE)", por importe total de 130.80 €.

8) El compromiso firme de aportación del Servicio Canario de Empleo tiene su reflejo contable en el concepto presupuestario 45080 "Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma".

9) El artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril, establece que podrán generar crédito en el Estado de Gastos de los presupuestos, las aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar juntamente con la Entidad Local o con alguno de sus Organismos Autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos. La Base 16ª de Ejecución del Presupuesto de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Real Decreto, establece que en el caso de que el compromiso firme de aportación proceda del Estado o de una entidad pública será suficiente para proceder a la generación de créditos, que obre en el expediente el compromiso firme de aportación o el reconocimiento del derecho. Asimismo el apartado 3 de la Base 18ª de Ejecución del Presupuesto atribuye la aprobación de los expedientes de generación de crédito por nuevos ingresos al Alcalde.

10) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 25 de marzo de 2025.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de abril y en la Base 18ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **Modificación Presupuestaria nº 08/2025** modalidad de **Generación de crédito, por compromiso firme de aportación**, por importe de **ciento veinticuatro mil novecientos noventa y nueve euros con noventa y ocho céntimos (124.999,98 €)**, por la subvención concedida mediante Resolución nº 2360/2025, de 27 de febrero, de la Dirección del Servicio Canario de Empleo, para la contratación de 6 trabajadores desempleados para el desarrollo del proyecto "**Fomento de la Economía Local, La Laguna 2025**", en las aplicaciones presupuestarias que a continuación se indican:

PRESUPUESTO DE GASTOS				
Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
181	24100	1430096	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Retribuciones otro personal. AFECTADO	76.608,78
181	24100	1600096	Promoción de Empleo – Fomento de Empleo – Seguridad Social. AFECTADO	48.391,20
TOTAL				124.999,98

PRESUPUESTO DE INGRESOS			
Subconcepto	Denominación		Importe €
450.80	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma		124.999,98

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 26-03-2025 08:41:12	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 2528/2025	Fecha: 26-03-2025 08:41	
Nº expediente administrativo: 2025-015769 Código Seguro de Verificación (CSV): 48DB12DFD0152188A88828D47A9831E3 Comprobación CSV: https://sede.aytolalaguna.es/publico/documento/48DB12DFD0152188A88828D47A9831E3 .			
Fecha de sellado electrónico: 26-03-2025 08:47:40	- 3/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-03-2025 08:47:40	

TOTAL	124.999,98
--------------	-------------------

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY - SAYDA	Fecha: 26-03-2025 08:41:12	
Registrado en:	LIBRO ÚNICO DE DECRETOS - Nº: 2528/2025	Fecha: 26-03-2025 08:41	
Nº expediente administrativo: 2025-015769 Código Seguro de Verificación (CSV): 48DB12DFD0152188A88828D47A9831E3 Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/48DB12DFD0152188A88828D47A9831E3 .			
Fecha de sellado electrónico: 26-03-2025 08:47:40		- 4/4 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-03-2025 08:47:40